

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***3606*	ALONSO FLOREZ, ESTEBAN	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	APPTDO 1.2.5.: SERVICIOS SIMULTANEOS CON 1.2.4. SEGÚN DISPOSICION COMPLEMENTARIA SEGUNDA "EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO MAS DE UNO DE ESTOS CARGOS NO PODRA ACUMULARSE LA PUNTUACION VALORANDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MAS VENTAJOSO".
***1122*	ALVAREZ MUNGUIA, RICARDO	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	APPTDO 3.1.3.3: SE BAREMA 0,10 PUNTOS POR EL TÍTULO DE FP.
***1122*	ALVAREZ MUNGUIA, RICARDO	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	APPTDO. 1.2.11. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS GENÉRICA. II. COMPUTO MÉRITOS HASTA FECHA TERMINACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES (06/03/2020) APPTDO 3.1.2.1: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRICIDAD E INGENIERO INDUSTRIAL (2º CICLO), CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS, LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 5 CURSOS, 3+2 CURSOS).
***0554*	ARIAS BLANCO, LUIS MANUEL	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	APPTDO.1.2.2. SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***0554*	ARIAS BLANCO, LUIS MANUEL	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTD. 3.1.2.4: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL E INGENIERO INDUSTRIAL (SEGUNDO CICLO) CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 5 CURSOS, 3+2 CURSOS).</p> <p>APTD. 3.2.2: REVISADO SU REFORACEN Y SU CERTIFICADO PRESENTADO DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PROGRAMA AULA-EMPRESA CASTILLA Y LEÓN" DE MODALIDAD FORMATIVA "ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN CON ALUMNOS", NO PUEDE SER BAREMADA EN EL APARTADO 3.2.2 AL NO SER UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN POR NO TENER LAS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE LA ORDEN EDU/1057/2014, DE 4 DE DICIEMBRE; BOCYL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SÍ LAS DE UNA ACTIVIDAD SINGULAR RECOGIDA EN EL ARTÍCULO 22.B) DE LA PRECITADA ORDEN: ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA REALIZADAS CON ALUMNOS.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***4915*	BENAVIDES CUELLAR, M ISABEL	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTD 3.1.2.2: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADOS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Y GRADUADA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA, CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 3+1 CURSOS). RESPECTO A QUE ESTE MISMO MÉRITO HA SIDO CONTABILIZADO POR LA MISMA ADMINISTRACIÓN, EL PROCEDIMIENTO ALEGADO (CONCURSO DE TRASLADOS) SE RIGE POR NORMATIVA ESPECÍFICA CONTEMPLADA EN EL R.D. 1364/2010 DE 29 DE OCTUBRE, QUE NO ES DE APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</p>
***8832*	CASAS RODRIGUEZ, HERMINIO	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTD. 3.1.1.3: EL TÍTULO DE DOCTOR EN QUÍMICAS PRESENTADO NO SE CONSIDERA VINCULADO A LA ESPECIALIDAD POR LA QUE PARTICIPA (TECNOLOGÍA) AL NO TENER VINCULACIÓN DIRECTA CON EL TEMARIO QUE RIGE EN EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO EN EL CUERPO DOCENTE 0590 Y SE ENCUENTRA RECOGIDO EN LA ORDEN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1993 (BOE 21/SEP/1993), NI CON LOS BLOQUES Y CONTENIDOS DE LAS MATERIAS EN LAS QUE LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA TIENE ATRIBUCIÓN DOCENTE. EN EL PERIODO DE SUBSANACIONES SE SOLICITÓ APORTAR EL TÍTULO Y CERTIFICADO ALEGADO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO, QUE ES NECESARIO, TAL COMO MARCA LA CONVOCATORIA, PARA PODER COMPUTARLO EN EL APTDO 3.1.2.6, NO APORTÁNDOLO EN ESE MOMENTO.</p>
***0469*	CELIS TENA, SUSANA	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	<p>APTD. 3.1.4.1: SE BAREMA B2 FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH.</p>
***1662*	COS SANTILLAN, ANA MARIA DE	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	<p>APTD. 3.1.3.5: LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE SUPERAR EL 5º CURSO LOE (CERTIFICACIÓN B2) DE INGLÉS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS OTORGA UNA BAREMACIÓN DE 0,2 PUNTOS, PERDIENDO LA BAREMACIÓN ANTERIOR DE 0,1 OTORGADA ERRONEAMENTE POR LA PRESENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***1662*	COS SANTILLAN, ANA MARIA DE	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTADO. 3.2.2: EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.2 SE FIJA UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE HASTA 0,2000 PUNTOS NO SIGNIFICANDO QUE LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN O DE UN PREMIO TENGA QUE ALCANZAR ESA PUNTUACIÓN. EN EL CASO DE LOS PREMIOS DEBEN SER CONVOCADOS POR EL MINISTERIO COMPETENTE EN MATERIA EDUCATIVA O POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. EN EL CASO DE LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, LA ACREDITACIÓN JUSTIFICATIVA DEBE SER EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE (MINISTERIO Y CONSEJERÍAS DE LAS CCAA QUE TENGAN ATRIBUIDA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA EDUCATIVA; VÉASE ANEXO I, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, GENÉRICA.VII). UNA VEZ REVISADA LA BAREMACIÓN ES CORRECTA Y SE HAN BAREMADO 3 PROYECTOS POR UN TOTAL DE 0,12 PUNTOS, NO SIENDO BAREMADO EL SIGUIENTE MÉRITOS: "DE LA MANO DE LA PRINCESA KRISTINA DE NORUEGA", AL NO CONSIDERARSE LOS PROGRAMAS INTERNACIONALES COMO PROYECTOS DE INNOVACIÓN O INVESTIGACIÓN.</p>
***2323*	DOMINGO MIGUEL, CESAR	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO 3.1.2.4: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INGENIERO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (2º CICLO), CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS, LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 5 CURSOS, 3+2 CURSOS). APTDO 3.2.2.: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.2, QUE EL HABER PARTICIPADO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN DEBE SER ACREDITADO POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE. EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, GENÉRICA, VII, DICE QUE SE ENTENDERÁ POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EL MINISTERIO Y LAS CONSEJERÍAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE TENGAN ATRIBUIDA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA EDUCATIVA. LA DIRECTORA DE UN IES NO CORRESPONDE A LA ACREDITACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REQUERIDA EN ESTE CASO. REVISADO SU REFORACEN Y SUS CERTIFICADOS DE QUE LAS ACTIVIDADES QUE SOLICITA SE BAREMEN EN APARTADO 3.2.2 ESTAN INSCRITAS EN EL MISMO (IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN EN JÓVENES : IMINJO Y FLL: PROMOVEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (PF) , SE COMPRUEBA QUE FIGURAN COMO ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A FORMACIÓN EN MODALIDAD SEMINARIO O GRUPO DE TRABAJO.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***3045*	DUEÑAS GIL, VICTOR RAMIRO	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	1) APTDO. 1.2.4. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS GENÉRICA. II. COMPUTO MÉRITOS HASTA FECHA TERMINACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES (06/03/2020). 2) APTDOS. 1.2.5. Y 1.2.11. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA III. PÁRRAFO SEGUNDO. PERIODO SOLAPADO CON APTDO. 1.2.4 (MÉRITO MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE) APTDO 3.1.4.1: EL INTERESADO HACE CONSTAR UNA ALEGACIÓN DE INCORPORACIÓN DE UN NUEVO MÉRITO EN EL APARTADO 3.1.4.1 (TRADUCCIÓN JURADA DE CERTIFICADO DE NIVEL B2 DE CONSEJO DE EUROPA). LA INCORPORACIÓN DE UN NUEVO MERITO NO ES ATENDIDA EN FASE DE ALEGACIONES. SE REVISÁ EL APARTADO DE DOCUMENTACIÓN DE MÉRITOS Y EN EL DOCUMENTO 4 DE APORTACIÓN DE MÉRITOS CON FECHA DE 28-1-2021 NO FIGURA Y TAMPOCO ESTÁ EL CERTIFICADO ALUDIDO.
***1055*	FERRERO GONZALEZ, JAVIER	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	APTDO 3.2.1: REVISADAS LAS PUBLICACIONES SE HAN BAREMADO 16 PUBLICACIONES POR UN TOTAL DE 0,115 PUNTOS.
***1055*	FERRERO GONZALEZ, JAVIER	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	APTDO 3.1.2.4: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA E INGENIERO AGRÓNOMO (2º CICLO), CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS, LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 5 CURSOS, 3+2 CURSOS).

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***1055*	FERRERO GONZALEZ, JAVIER	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APPTDO 3.2.1: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUINTA.I QUE PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA LA ESTRUCTURA DE LA OBRA, EL VOLUMEN (Nº DE PÁGINAS), SU DIFUSIÓN, EL RIGOR EN EL PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO. EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.1 SE INDICA QUE LAS PUBLICACIONES SERÁN DE CARÁCTER DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO SOBRE DISCIPLINAS OBJETO DE CONCURSO (TECNOLOGÍA) O DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO O CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y SE FIJA UNA PUNTUACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PUBLICACIÓN Y EL NÚMERO DE AUTORES (HASTA X PUNTOS) NO SIGNIFICANDO QUE UNA PUBLICACIÓN CON UN DETERMINADO NÚMERO DE AUTORES TENGA QUE ALCANZAR ESA PUNTUACIÓN DADO QUE HAY QUE TENER EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS AL PRINCIPIO DE ESTE PÁRRAFO. REVISADAS LAS PUBLICACIONES NO HAN SIDO BAREMADAS LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES: "LA ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO DE TRACTORISTA Y LA POSIBLE PÉRDIDA AUDITIVA" (NO CARÁCTER DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO SOBRE TECNOLOGÍA Y NO RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO O CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR), "CONTRIBUTION TO THE KNOWING OF THE IMPORTANCE OF THE MECHANICAL VIBRATIONS IN AUTOMOBILE FARMING EQUIPEMENT" (NO APORTA TRADUCCIÓN JURADA SOLICITADA EN SUBSANACIONES), " ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LOS FLUIDOS REFRIGERANTES MÁS UTILIZADOS"(NO PRESENTA CERTIFICADO DE LA EDITORIAL DONDE CONSTE EL ISBN/ISSN SOLICITADO EN SUBSANACIÓN).</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***4135*	FUENTE GONZALEZ, JUAN C.DE LA	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO 3.1.3.3: PARA PODER BAREMAR TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL O EQUIVALENTE SEGÚN EL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, SE DEBE PRESENTAR EL TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE QUE UTILIZÓ EL ASPIRANTE PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD DADO QUE LAS TITULACIONES DE FP SE BAREMARÁN SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYAN UTILIZADO PARA ACCEDER A LA UNIVERSIDAD. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, NO SE APORTA TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE POR LO QUE EL TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA (1981) FUE NECESARIO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, NO PUDIENDO SER BAREMADOS COMO MÉRITO LOS DOS TÍTULOS ALEGADOS: TÉCNICO ESPECIALISTA (1981) Y TÉCNICO AUXILIAR (1979) YA QUE CONSTITUYERON EL ITINERARIO NECESARIO PARA ACCEDER A LA UNIVERSIDAD, ES DECIR, REQUISITO DE ACCESO.</p> <p>APTDO. 3.2.2: LA SUBSANACIÓN "DEBE APORTAR ACREDITACIÓN JUSTIFICATIVA DE PREMIO MEJOR COMPORTAMIENTO DEL ROBOT FLL SENIOR SOLUTIONS 2013" FUE PRESENTADA FUERA DEL PLAZO CONCEDIDO (27/04/2021 10:25:19). EN EL CASO DE LOS PREMIOS DEBEN SER CONVOCADOS POR EL MINISTERIO COMPETENTE EN MATERIA EDUCATIVA O POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. EN EL CASO DE LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, LA ACREDITACIÓN JUSTIFICATIVA DEBE SER EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE (MINISTERIO Y CONSEJERÍAS DE LAS CCAA QUE TENGAN ATRIBUIDA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA EDUCATIVA; VÉASE ANEXO I, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, GENÉRICA.VII). UNA VEZ REVISADA LA BAREMACIÓN ES CORRECTA, NO SIENDO BAREMADOS LOS SIGUIENTES MÉRITOS (SEGÚN FIGURAN ALEGADOS EN DOCUMENTO 4): PARTICIPACIÓN EN FLL "SENIOR SOLUTIONS" ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (BAREMADO EN APARTADO 2.1, MODALIDAD GRUPO DE TRABAJO); PREMIO MEJOR COMPORTAMIENTO DEL ROBOT FLL "SENIOR SOLUTIONS" 2013 ORGANIZADO UBU (SUBSANADO FUERA DE PLAZO, NO CONVOCADO POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA); PARTICIPACIÓN EN LA FLL "NATUR'S FURY" ORGANIZADO POR LA UVA Y JCYL (BAREMADO EN APARTADO 2.1, MODALIDAD GRUPO DE TRABAJO); PREMIO MEJOR COMPORTAMIENTO DEL ROBOT FLL "NATUR'S FURY" ORGANIZADO POR LA UVA Y JCYL (NO CONVOCADO POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA).</p>
***6294*	GALLO PEREZ, M LOURDES	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.1.4.1: EL CERTIFICADO PRESENTADO (GRADE 7 GESE TRINITY COLLEGE LONDON) NO CONSTITUYE UNA CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DEL DOMINIO DE LA LENGUA EXTRANJERA EQUIVALENTE AL NIVEL B2 O SUPERIOR DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL). A ESTE RESPECTO, VÉASE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***3149*	GARCIA DE LA FUENTE, MARIA ROCIO	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	SE MANTIENE LA PUNTUACIÓN DEL SUBAPARTADO 1.2.11. SEGÚN DISPOSICION COMPLEMENTARIA SEGUNDA-III EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTANEAMENTE MAS DE UN CARGO Y/O FUNCIONES, NO PODRA ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE ELQUE PUDIERA RESULTAR MAS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE. APTDO 3.2.1: LAS PUBLICACIONES REFERIDAS YA HABÍAN SIDO BAREMADAS E INCORPORADAS CON UNA PUNTACIÓN DE 0,255 PUNTOS EN EL BAREMO PROVISIONAL. SE HA REVISADO LA BAREMACIÓN Y ES CORRECTA, ATENDIENDO A LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, QUE ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUINTA.I QUE PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA LA ESTRUCTURA DE LA OBRA, EL VOLUMEN (Nº DE PÁGINAS), SU DIFUSIÓN, EL RIGOR EN EL PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO. EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.1 SE INDICA QUE LAS PUBLICACIONES SERÁN DE CARÁCTER DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO SOBRE DISCIPLINAS OBJETO DE CONCURSO (TECNOLOGÍA) O DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO O CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y SE FIJA UNA PUNTUACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PUBLICACIÓN Y EL NÚMERO DE AUTORES NO SIGNIFICANDO QUE UNA PUBLICACIÓN CON UN DETERMINADO NÚMERO DE AUTORES TENGA QUE ALCANZAR UNA DETERMINADA PUNTUACIÓN DADO QUE HAY QUE TENER EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS AL PRINCIPIO DE ESTE PÁRRAFO
***9624*	GARCIA MEDIAVILLA, DAVID	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	APTDO 3.2.2: SE BAREMA LOS 4 PROYECTOS DE INNOVACIÓN CON 0,16 PUNTOS
***9624*	GARCIA MEDIAVILLA, DAVID	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	APTDO 3.2.2: REVISADO SU REFORACEN Y SU CERTIFICADO PRESENTADO DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR" DE MODALIDAD FORMATIVA "ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN CON ALUMNOS", NO PUEDE SER BAREMADA EN EL APARTADO 3.2.2 AL NO SER UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN POR NO TENER LAS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE LA ORDEN EDU/1057/2014, DE 4 DE DICIEMBRE; BOCYL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SÍ LAS DE UNA ACTIVIDAD SINGULAR RECOGIDA EN EL ARTÍCULO 22.B) DE LA PRECITADA ORDEN: ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA REALIZADAS CON ALUMNOS.
***7382*	GIL GONZALEZ, RAFAEL	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	APTDO 3.2.1: SE BAREMAN LAS PUBLICACIONES EN BIENALES DE QUÍMICA (23, 24 Y 25) CON 0,0075 PUNTOS DADA LA RELACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS CON EL TEMARIO DE LA ESPECIALIDAD.

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***7382*	GIL GONZALEZ, RAFAEL	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>1.2.5/11. SÓLO SE BAREMAN CARGOS/FUNCIONES QUE NO SE HAYAN DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE, VALORÁNDOSE LA MÁS VENTAJOSA (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA.III). EN SU CASO, SE SOLAPA CON LAS FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO (1.2.4). APTDO 3.2.1: LA PUBLICACIÓN EN BIENALES DE QUÍMICA (26) FIGURA PRESENTADO COMO CARTEL (PÓSTER) LO CUAL NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO UNA PUBLICACIÓN YA QUE NO CORRESPONDE NI A LIBRO NI A ARTÍCULO DE REVISTA.</p> <p>APTDO 3.2.2: REVISADO SU REFORCEN Y SU CERTIFICADO PRESENTADO DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "AULAS ACTIVAS: PROGRAMA AULAS ACTIVAS 2002" DE MODALIDAD FORMATIVA "ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN CON ALUMNOS", NO PUEDE SER BAREMADA EN EL APARTADO 3.2.2 AL NO SER UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN POR NO TENER LAS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE LA ORDEN EDU/1057/2014, DE 4 DE DICIEMBRE; BOCYL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SI LAS DE UNA ACTIVIDAD SINGULAR RECOGIDA EN EL ARTÍCULO 22.B) DE LA PRECITADA ORDEN: ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA REALIZADAS CON ALUMNOS. ASÍ MISMO, LAS ACTIVIDADES "CIUDADANÍA E IGUALDAD: PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD EUROPEA DESDE 1900" Y "PENSAMIENTO COMPUTACIONAL DE INTEF" NO CORRESPONDEN CON LA MODALIDADE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA COMO YA SE HA INDICADO. RESPECTO AL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EXPLORA YA HABÍA SIDO CORRECTAMENTE BAREMADO Y CONTABILIZADO EN EL BAREMO PROVISIONAL.</p>
***5110*	GOMEZ PEREZ, GREGORIO	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO 3.2.1: NO SE PRESENTÓ EL CERTIFICADO REQUERIDO EN FASE DE SUBSANACIONES EN EL QUE, ENTRE OTRAS COSAS, DEBE FIGURAR LA CONSTATAción DE QUE ES EL AUTOR DE LOS ARTÍCULOS. SOLAMENTE EN UNO DE LOS ARTÍCULOS SE PUEDE ATRIBUIR LA AUTORÍA, PERO NO ES UNA PUBLICACIÓN DE CARÁCTER DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO SOBRE DISCIPLINAS OBJETOS DEL CONCURSO (TECNOLOGÍA) O DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO O CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR.</p> <p>APTDO 3.2.2: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.2, QUE EL HABER OBTENIDO PREMIOS DEBE SER EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE. EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, GENÉRICA, VII DICE QUE SE ENTENDERÁ POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EL MINISTERIO Y LAS CONSEJERÍAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE TENGAN ATRIBUIDA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA EDUCATIVA. A ESTE RESPECTO, LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN "LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SU INTRODUCCIÓN EN EL AULA" E "INVESTIGACIÓN EN EL BACHILLERATO DE EXCELENCIA IV" ESTÁN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y YA HABÍAN SIDO BAREMADOS CORRECTAMENTE. SIN EMBARGO, LOS PREMIOS ASTI NO ESTÁN CONVOCADOS POR EL MINISTERIO COMPETENTE EN MATERIA EDUCATIVA O POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, COMO HA SIDO ACLARADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES</p>
***7038*	GONZALEZ ALVAREZ, SONIA	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	<p>1.2.2, 1.2.3 Y 1.2.4. 1.2.11. CURSOS 2006/07 Y 2007/08</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***7038*	GONZALEZ ALVAREZ, SONIA	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>1.2.5 Y 1.2.11. ATENDIENDO A LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA-III DEL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO: "ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UNO DE ESTOS CARGOS Y/O FUNCIONES, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE."</p> <p>1.2.12. ATENDIENDO AL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO: "POR CADA CURSO DE TUTORIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE MÁSTER ..."</p> <p>APTDO. 3.1.2.2: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA (INGENIERO TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES) NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARACTER GENERAL (GRADO).</p>
***7312*	GONZALEZ CUADRADO, GUILLERMO	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	1.2.4. SE BAREMAN 7 AÑOS 5 MESES Y 23 DÍAS
***7312*	GONZALEZ CUADRADO, GUILLERMO	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	1.2.5/11. SÓLO SE BAREMAN CARGOS/FUNCIONES QUE NO SE HAYAN DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE, VALORÁNDOSE LA MÁS VENTAJOSA (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA.III). EN SU CASO, SE SOLAPA CON LAS FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO (1.2.4) Y LA FUNCIÓN TUTORIA (1.2.11) YA BAREMADA.
***5610*	GONZALEZ GALLEG0, LUIS	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.2.1: EL MÉRITO ALEGADO NO FUE SUBSANADO EN EL PLAZO HABILITADO PARA ELLO EN LA CONVOCATORIA.</p> <p>APTDO. 3.2.2: REVISADOS SUS PROYECTOS SE RATIFICA LA VALORACIÓN ACTUAL DE SUS 2 PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y NO PUDIENDO COMPUTAR EN ESTE APARTADO EL DENOMINADO "SHOOLS IN MOTIONS" DE MODALIDAD FORMATIVA "PROGRAMAS INTERNACIONALES " QUE NO PUEDE SER BAREMADA EN EL APARTADO 3.2.2 AL NO SER UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN POR NO TENER LAS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE LA ORDEN EDU/1057/2014, DE 4 DE DICIEMBRE; BOCYL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***7976*	GONZALEZ REDONDO, AGUSTIN	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	<p>APTDO. 3.1.1.2: SE BAREMA RECONOCIMIENTO DE LA SUFICIENCIA INVESTIGADORA.</p> <p>APTDO. 3.1.3.5: SE BAREMA CERTIFICADO ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS B2 INGLÉS.</p> <p>APTDO. 3.2.1: SE BAREMA ARTÍCULO (ISSN 0212-5072).</p> <p>APTDO. 3.2.1: SE BAREMAN LOS ARTÍCULOS: ¿QUÉ ES UN ROBOT?; ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN, ¿EDUCATIVAS?; PLATAFORMAS PARA COMENZAR ROBÓTICA; PRIMEROS PASOS CON KODU; WEB CON CODE.ORG; PRIMEROS PASOS CON PROCESSING I; PRIMEROS PASOS CON MBLOCK-II; PRIMEROS PASOS CON MBLOCK-I; PROGRAMACIÓN CON SCRATCH III; PRIMEROS PASOS CON S4A; PROGRAMACIÓN CON SCRATCH II; PRIMEROS PASOS CON SCRATCH; PLATAFORMA ARDUINO; ALICE: TELL STORIES (I); UNITY: HERRAMIENTA PARA LA CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS; PROGRAMACIÓN DE ENTRADAS CON ARDUINO; PROCESSING II.</p> <p>APTDO. 3.2.2: SE BAREMA PROYECTO DE INNOVACIÓN OBSERVA_ACCIÓN-INNOVA_ACCIÓN-UNO A UNO (CURSO:2019-2020).</p>
***7976*	GONZALEZ REDONDO, AGUSTIN	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.1.2.5: EL TÍTULO ALEGADO (MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SALUD LABORAL) NO ES UN MÁSTER OFICIAL SINO UN TÍTULO PROPIO, POR TANTO, SE RECONOCEN LAS HORAS EN EL APARTADO 2.1.</p> <p>APTDO. 3.2.1: NO SE BAREMAN LOS ARTÍCULOS: ELECTRÓNICA BÁSICA (II) DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020 Y ELECTRÓNICA BÁSICA (I) DE FECHA 15 DE MARZO DE 2020 POR SER POSTERIORES A 6 DE MARZO DE 2020.</p> <p>APTDO. 3.2.2: NO SE BAREMA PROYECTO DE INNOVACIÓN CONECTA POR TENER FECHA DE FINALIZACIÓN (31/05/2020) POSTERIOR A 06/03/2020.</p> <p>APTDO. 3.2.2: NO SE BAREMA PROGRAMA FIRST LEGO AL NO SER PROYECTO DE INNOVACIÓN SINO GRUPO DE TRABAJO, YA CONTABILIZADO EN EL APARTADO 2.1.</p>
***7976*	GONZALEZ REDONDO, AGUSTIN	019 - TECNOLOGÍA	1	MODIFICACIÓN DE OFICIO	<p>APTDO. 2.1: SE AÑADEN LAS HORAS CORRESPONDIENTES A MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SALUD LABORAL.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***7377*	HERRERO GARCIA, JORGE	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO 1: DE ACUERDO CON LA DISPOSICION COMPLEMENTARIA 2ª III DEL BAREMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UNO DE ESTOS CARGOS Y/O FUNCIONES, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE.</p> <p>APTDO. 3.2.1: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUINTA.I QUE PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA LA ESTRUCTURA DE LA OBRA, EL VOLUMEN (Nº DE PÁGINAS), SU DIFUSIÓN, EL RIGOR EN EL PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO. EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.1 SE INDICA QUE LAS PUBLICACIONES SERÁN DE CARÁCTER DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO SOBRE DISCIPLINAS OBJETO DE CONCURSO (TECNOLOGÍA) O DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO O CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y SE FIJA UNA PUNTUACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PUBLICACIÓN Y EL NÚMERO DE AUTORES (HASTA X PUNTOS) NO SIGNIFICANDO QUE UNA PUBLICACIÓN CON UN DETERMINADO NÚMERO DE AUTORES TENGA QUE ALCANZAR ESA PUNTUACIÓN DADO QUE HAY QUE TENER EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADOS AL PRINCIPIO DE ESTE PÁRRAFO. ESTA MISMA DISPOSICIÓN DICE QUE NO SE BAREMARÁN PUBLICACIONES QUE CONSTITUYAN PROGRAMACIONES, TEMARIOS DE OPOSICIONES, UNIDADES DIDÁCTICAS, EXPERIENCIAS DE CLASE, TRABAJO DE ASIGNATURAS DE CARRERA, LEGISLACIÓN, LAS REITERACIONES DE TRABAJOS PREVIOS, ESTUDIOS DESCRIPTIVOS Y ENUMERATIVOS, ASÍ COMO EDICIONES DE CENTROS DOCENTES, PUBLICACIONES APARECIDAS EN LA PRENSA DIARIA, NI PRÓLOGOS NI ARTÍCULOS DE OPINIÓN.</p> <p>UNA VEZ REVISADA LA BAREMACIÓN ES CORRECTA Y SE HAN BAREMADO 18 PUBLICACIONES POR UN TOTAL DE 0,34 PUNTOS, NO SIENDO BAREMADOS LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES: "ASCENSORES EN PROYECTO" (CERTIFICADA COMO UNIDAD DIDÁCTICA), "APRENDIZAJE POR PROYECTOS Y METODOLOGÍA TIC EN E.S. EXPERIENCIAS EN EL AULA-2012" (REITERACIONES DE TRABAJOS PREVIOS YA BAREMADOS), "VEGAS DE MATUTE...", "PASTORES DE AGUAS ... Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y SU RELACIÓN...." (NO CARÁCTER DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO SOBRE TECNOLOGÍA Y NO RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO O CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR).</p>
***4763*	IBAÑEZ GOMEZ, MANUEL	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	<p>APDO 1.2.4: HA EJERCIDO LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DURANTE 7 AÑOS.</p>
***6991*	LABAJO IZQUIERDO, ANGEL LUIS	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	<p>APTDO. 2.2: SE BAREMA EL CURSO TITULADO "TUTOR ONLINE CURSO INVENTOR" AÑADIENDO LAS 40 HORAS DE DURACIÓN A LA SUMA DE HORAS DEL APARTADO REFERIDO.</p> <p>APTDO. 3.1.4.1: SE BAREMA LA CERTIFICACIÓN CERTIFICATE IN ADVANCE (C1-CAMBRIDGE) CON 0,2 PUNTOS.</p>
***6991*	LABAJO IZQUIERDO, ANGEL LUIS	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 2.2: EL CURSO TITULADO "TUTOR ONLINE CURSO LATEX AVANZADO" DE 30 HORAS DE DURACIÓN YA HABÍA SIDO BAREMADO Y CONTABILIZADO EN EL TOTAL DEL APARTADO CORRESPONDIENTE. POR SU PARTE, EL CURSO "TUTOR ONLINE CURSO INICIACIÓN A LATEX" DE 30 HORAS DE DURACIÓN TIENE UNA FECHA DE FINALIZACIÓN POSTERIOR AL 6/03/2020 QUE ES LA QUE DETERMINA EL LÍMITE DE CONTABILIZACIÓN DE MÉRITOS.</p>
***3814*	LARA ORTEGA, JAVIER	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	<p>1.2.3</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***7269*	LOPEZ CRUZADO, ANTONIO	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.1.2.1: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...", POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 278/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Y LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS, CONSTITUYENDO LA SEGUNDA DE ELLAS, LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 Y BAREMANDO EN EL APARTADO 3.1.2.3 LA SEGUNDA DE ELLAS.</p> <p>APTDO. 3.2.1: EL ASPIRANTE PRESENTA EL CERTIFICADO DE LA PUBLICACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO TITULADA "ENTREAUAS - MATERIALES DIDÁCTICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO: CONTROL Y ROBÓTICA". PARA BAREMAR ESTE MÉRITO ES NECESARIO QUE EN EL CERTIFICADO APAREZCA LA URL QUE PERMITA EL ACCESO A DICHA PUBLICACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO. POSTERIORMENTE, EN LA SUBSANACIÓN, EL CANDIDATO PRESENTA UN NUEVO CERTIFICADO DONDE SE EXPRESA QUE EL MÉRITO SE PRESENTA EN FORMATO CD, PERO ESTA SITUACIÓN NO SUBSANA LA SOLICITUD INICIAL (ADEMÁS, TAMPOCO SE APORTA ESTE NUEVO SOPORTE). A DÍA DE HOY, EL TRIBUNAL NO HA PODIDO ACCEDER AL CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN. RESPECTO A LA PUBLICACIÓN "ROBÓTICA EN EL AULA, TALLER DE TECNOLOGÍA", LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA INDICA QUE NO SE BAREMARÁN LAS EXPERIENCIAS EN EL AULA, POR LO QUE SE CONSIDERA LA PUNTUACIÓN OTORGADA COMO CORRECTA.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***5637*	LORENZANA GARCIA, LUISA MARIA	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.1.4.1: EL CERTIFICADO TWIN PRESENTADO NO CONSTITUYE UNA CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DEL DOMINIO DE LA LENGUA EXTRANJERA EQUIVALENTE AL NIVEL B2 O SUPERIOR DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL). A ESTE RESPECTO, VÉASE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. POR OTRA PARTE, LA INTERESADA PRESENTA SUBSANACIÓN REQUERIDA EN FASE ANTERIOR FUERA DE PLAZO (TRADUCCIÓN JURADA DE 17-MAYO-2021) Y QUE NO ES ATENDIDA EN FASE DE ALEGACIONES.</p> <p>APTDO. 3.2.1: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUINTA.I QUE PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA LA ESTRUCTURA DE LA OBRA, EL VOLUMEN (Nº DE PÁGINAS), SU DIFUSIÓN, EL RIGOR EN EL PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO. EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.1 SE FIJA UNA PUNTUACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PUBLICACIÓN Y EL NÚMERO DE AUTORES (HASTA X PUNTOS) NO SIGNIFICANDO QUE UNA PUBLICACIÓN CON UN DETERMINADO NÚMERO DE AUTORES TENGA QUE ALCANZAR ESA PUNTUACIÓN DADO QUE HAY QUE TENER EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADOS AL PRINCIPIO DE ESTE PÁRRAFO. UNA VEZ REVISADA LA BAREMACIÓN ES CORRECTA Y SE HAN BAREMADO 2 PUBLICACIONES POR UN TOTAL DE 0,105 PUNTOS, NO SIENDO BAREMADA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN: "USIE SE REÚNE CON SUS SOCIOS EUROPEOS DEL KA201 PARA ESTUDIAR DIFERENTES PRÁCTICAS QUE REDUZCAN EL ABANDONO ESCOLAR" POR NO PRESENTAR SUBSANACIÓN EN EL PLAZO REQUERIDO NO PRESENTANDO COPIA DE TODAS LAS PÁGINAS.</p>
***1599*	MAGDALENO BARRIENTOS, RICARDO	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	<p>APTDO. 3.1.1.3: SE BAREMA TÍTULO DE DOCTOR VINCULADO A LA ESPECIALIDAD CON 0,6 PUNTOS.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***1599*	MAGDALENO BARRIENTOS, RICARDO	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.1.4.1: EL CERTIFICADO PRESENTADO (GRADE 7 GESE TRINITY COLLEGE LONDON) NO CONSTITUYE UNA CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DEL DOMINIO DE LA LENGUA EXTRANJERA EQUIVALENTE AL NIVEL B2 O SUPERIOR DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL). A ESTE RESPECTO, VÉASE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.</p> <p>APTDO 3.1.2.4: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA E INGENIERO AGRÓNOMO, CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS, LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 5 CURSOS, 3+2 CURSOS).</p>
***5715*	MARTIN GONZALEZ, JUAN CARLOS	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL SUBPARTADO 1.2.5. Y SUBPARTADO 1.2.12.
***5715*	MARTIN GONZALEZ, JUAN CARLOS	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>SE MANTIENE SUBPARTADO. 1.2.9. INCOMPATIBLES CON SUBPARTADO. 1.2.3/ SUBPARTADO 1.2.11. SE COMPUTA AÑO COMPLETO O FRACCIÓN. SEGÚN LA DISPOSICIÓN SEGUNDA.III, NO PODRÁN ACUMULARSE LOS LOS CARGOS DESEMPEÑADOS SIMULTANEAMENTE, VALORÁNDOSE EL MAS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE</p> <p>APTDO. 3.2.2: EL MÉRITO ALEGADO COMO INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS EDUCATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE EJERCICIOS DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS NO SE CORRESPONDE AL EPÍGRAFE REFERIDO: PREMIOS O PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN.</p>
***5715*	MARTIN GONZALEZ, JUAN CARLOS	019 - TECNOLOGÍA	1	MODIFICACIÓN DE OFICIO	SE MODIFICA LA PUNTUACION DEL SUBPARTADO 1.2.2 POR SER DEL SUBPARTADO 1,2,3

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***6366*	MARTIN MANSO, RUBEN	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.1.2.3: EL MÉRITO ALEGADO, CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA UNED INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS, NO SE CORRESPONDE CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL DE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA NO TERMINADO. SE CONSTATA, POR TANTO, QUE NO PUEDE SER BAREMADO EN EL APARTADO REFERIDO.</p> <p>APTDO. 3.2.2: REVISADO SU REFORACEN Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA MODALIDAD FORMATIVA "ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN CON ALUMNOS" O "INNOVACIÓN CON ALUMNOS: AULAS ACTIVAS", NO PUEDEN SER BAREMADAS EN EL APARTADO 3.2.2 AL NO SER UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN POR NO TENER LAS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE LA ORDEN EDU/1057/2014, DE 4 DE DICIEMBRE; BOCYL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SI LAS DE UNA ACTIVIDAD SINGULAR RECOGIDA EN EL ARTÍCULO 22.B) DE LA PRECITADA ORDEN: ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA REALIZADAS CON ALUMNOS. RESPECTO A LOS PROYECTOS QUE SÍ ESTÁN EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: "ADAPTACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DEL PROGRAMA GLOBE", "INGENIA – SECUNDARIA" Y "CREA", SE HA REVISADO SU BAREMACIÓN Y ES CORRECTA. RESPECTO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "CONECTA", SE HA CONSTATADO QUE SU FECHA DE FINALIZACIÓN ES POSTERIOR AL 6/03/2020 QUE ES LA QUE DETERMINA EL LÍMITE DE CONTABILIZACIÓN DE MÉRITOS.</p>
***0311*	ORTEGA OROZ, FCO. JAVIER	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.1.3.3: EL MÉRITO ALEGADO NO FUE SUBSANADO EN EL PLAZO HABILITADO PARA ELLO EN LA CONVOCATORIA.</p>
***8181*	PEQUEÑO OLMEDO, ALICIA	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.2.2: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECE EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.2, POR PREMIOS CONVOCADOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE EN MATERIA EDUCATIVA Y POR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN QUE DEBE DE SER ACREDITADO POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE. EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, GENÉRICA VII DICE QUE SE ENTENDERÁ POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AL MINISTERIO Y A LAS CONSEJERÍAS CON COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN. EL DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE CIENTÍFICO NO ES ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y REVISADA SU DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INICIALMENTE, SU REFORACEN Y SUS CERTIFICADOS, SE COMPRUEBA QUE DICHAS ACTIVIDADES FIGURAN COMO ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE SEMINARIO.</p>
***6013*	PEREIRA FERRERO, Mª DEL PILAR	019 - TECNOLOGÍA	1	MODIFICACIÓN DE OFICIO	<p>SE MOFICA APTDO 1.2.4 (ERROR GRABACIÓN SUBSANACIÓN)</p>
***6734*	PLUMED MUÑOZ, M. INMACULADA	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>SE MANTIENE EL SUBAPARDO. 1.2.9.: INCOMPATIBLE CON EL SUBAPARDO 1.2.2. SEGÚN LA DISPOSICIÓN SEGUNDA.III, NO PODRÁN ACUMULARSE LOS LOS CARGOS DESEMPEÑADOS SIMULTANEAMENTE, VALORÁNDOSE EL MAS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE / SUBAPARTADO. 1.2.11.: EL AÑO DE PRÁCTICAS NO BAREMA</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***5480*	POLANCO SANCHEZ, RAMON	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	<p>APTDO. 3.2.1: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUINTA.I QUE PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA LA ESTRUCTURA DE LA OBRA, EL VOLUMEN (Nº DE PÁGINAS), SU DIFUSIÓN, EL RIGOR EN EL PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO. EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.1 SE INDICA QUE LAS PUBLICACIONES SERÁN DE CARÁCTER DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO SOBRE DISCIPLINAS OBJETO DE CONCURSO (TECNOLOGÍA) O DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO O CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y SE FIJA UNA PUNTUACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PUBLICACIÓN Y EL NÚMERO DE AUTORES (HASTA 0,5 PUNTOS) NO SIGNIFICANDO QUE UNA PUBLICACIÓN CON UN DETERMINADO NÚMERO DE AUTORES TENGA QUE ALCANZAR ESA PUNTUACIÓN DADO QUE HAY QUE TENER EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADOS AL PRINCIPIO DE ESTE PÁRRAFO. UNA VEZ REVISADA LA BAREMACIÓN, SE OTORGAN 0,148 PUNTOS AL TOTAL DE LAS 11 PUBLICACIONES PRESENTADAS.</p>
***5480*	POLANCO SANCHEZ, RAMON	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO 3.1.2.5: EN EL PERIODO DE SUBSANACIONES SE SOLICITÓ TÍTULO, CERTIFICACIÓN DE ABONO DE DERECHOS O CERTIFICADO SUPLETORIO DE TITULACIÓN DE INGRESO EN EL CUERPO 0590 (DISP.COMP.CUARTA.VI) PARA PODER VALORAR EL MÉRITO APORTADO DE MÁSTER EN INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROFORESTAL. AL NO PRESENTARSE DICHA SUBSANACIÓN, NO HA PODIDO BAREMARSE DICHO MÉRITO.</p> <p>APTDO. 3.2.2: EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.2 SE FIJA UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE HASTA 0,2000 PUNTOS NO SIGNIFICANDO QUE LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN O DE UN PREMIO TENGA QUE ALCANZAR ESA PUNTUACIÓN. EN EL CASO DE LOS PREMIOS DEBEN SER CONVOCADOS POR EL MINISTERIO COMPETENTE EN MATERIA EDUCATIVA O POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. EN EL CASO DE LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, LA ACREDITACIÓN JUSTIFICATIVA DEBE SER EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE. UNA VEZ REVISADA LA BAREMACIÓN ES CORRECTA YA QUE SE HAN BAREMADO 2 PROYECTOS (UN PREMIO 0,06 Y UNA ASISTENCIA 0,04) Y UNA PONENCIA (25 HORAS), NO SIENDO BAREMADO EL SIGUIENTE MÉRITO: "PONENCIA MENTOR DIGITALIZADA_ACCIÓN 1@1, DENTRO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN OBSERVA_ACCIÓN - DIGITALIZA_ACCIÓN 1@1 POR ESTAR FUERA DE PLAZO SU FECHA DE FINALIZACIÓN.</p>
***6094*	POVEDA GONZALEZ, M. FRANCISCA	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>1.2.5. SÓLO SE BAREMAN CARGOS/FUNCIONES QUE NO SE HAYAN DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE, VALORÁNDOSE LA MÁS VENTAJOSA (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA.III). EN SU CASO, LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR SE SOLAPA CON LAS FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO (1.2.4) Y TUTOR (1.2.11) YA BAREMADO.</p> <p>APTDO. 3.1.4.1: EL CERTIFICADO PRESENTADO (GRADE 7 GESE TRINITY COLLEGE LONDON) NO CONSTITUYE UNA CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DEL DOMINIO DE LA LENGUA EXTRANJERA EQUIVALENTE AL NIVEL B2 O SUPERIOR DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL). A ESTE RESPECTO, VÉASE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***4715*	PRIETO SANCHEZ, SENEN-ANTONIO	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.1.2.2: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y GRADUADO EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 4 CURSOS, 3+1 CURSOS). SE PIDIÓ COMO SUBSANACIÓN LA PRESENTACIÓN DE LOS DOS TÍTULOS Y LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LOS MISMOS, PARA PODER CONOCER SI LA RELACIÓN ENTRE LOS MISMOS ERA DISTINTA DE LA MÁS EVIDENTE: UTILIZACIÓN DE INGENIERO TÉCNICO COMO TÍTULO DE ACCESO AL GRADO (ADAPTACIÓN AL GRADO). LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LOS TÍTULOS NO FUE PRESENTADA EN EL PLAZO CONCEDIDO.</p>
***7558*	RIVAS LOPEZ, M. VICTORIA	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.2.1: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUINTA.I QUE PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA LA ESTRUCTURA DE LA OBRA, EL VOLUMEN (Nº DE PÁGINAS), SU DIFUSIÓN, EL RIGOR EN EL PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO. EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.1 SE INDICA QUE LAS PUBLICACIONES SERÁN DE CARÁCTER DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO SOBRE DISCIPLINAS OBJETO DE CONCURSO (TECNOLOGÍA) O DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO O CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR. ESTA MISMA DISPOSICIÓN DICE QUE NO SE BAREMARÁN PUBLICACIONES QUE CONSTITUYAN PROGRAMACIONES, TEMARIOS DE OPOSICIONES, UNIDADES DIDÁCTICAS, EXPERIENCIAS DE CLASE, TRABAJO DE ASIGNATURAS DE CARRERA, LEGISLACIÓN, LAS REITERACIONES DE TRABAJOS PREVIOS, ESTUDIOS DESCRIPTIVOS Y ENUMERATIVOS, ASÍ COMO EDICIONES DE CENTROS DOCENTES, PUBLICACIONES APARECIDAS EN LA PRENSA DIARIA, NI PRÓLOGOS NI ARTÍCULOS DE OPINIÓN. EN LA CERTIFICACIÓN APORTADA CONSTA QUE LA PUBLICACIÓN "DIGITAL POLICIES IN SECONDARY EDUCATION IN EUROPE" SE REALIZA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER QUE ES, EN ÚLTIMO TÉRMINO, UNA ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER Y, POR TANTO, NO BAREMABLE SEGÚN LO DESCRITO ANTERIORMENTE.</p> <p>APTDO. 3.2.2: REVISADO SU REFORACEN Y SUS CERTIFICADOS PRESENTADOS DE PARTICIPACIÓN COMO COORDINADOR/ASISTENTE EN ACTIVIDADES COMENIUS, ACCIÓN 1 (PEE), ESTOS NO PUEDEN SER BAREMADOS EN EL APARTADO 3.2.2 AL NO SER PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN POR NO TENER LAS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE LA ORDEN EDU/1057/2014, DE 4 DE DICIEMBRE; BOCYL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014.</p> <p>APTDO. 3.2.2: LA INTERESADA HACE CONSTAR MÉRITOS ADICIONALES PARA SER VALORADOS, QUE NO SON ATENDIDOS EN FASE DE ALEGACIONES.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***5447*	RODRIGUEZ HERRERO, ROSA MARIA	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	1.2.5/12. SÓLO SE BAREMAN CARGOS/FUNCIONES QUE NO SE HAYAN DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE, VALORÁNDOSE LA MÁS VENTAJOSA (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA.III). EN SU CASO, LAS FUNCIONES COMO MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR Y TUTOR DE PRÁCTICAS DEL MÁSTER SE SOLAPAN CON EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO (1.2.4) YA BAREMADO.
***9826*	RUBIO ALVAREZ, JUAN JOSE	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	APTDO. 2.1: EL TRIBUNAL TIENE UNA COPIA OFICIAL DE REFORACEN SEPARANDO LAS HORAS QUE SON DE ASISTENTE A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (APARTADO 5.1 DE REFORACEN), LAS QUE SON DE PONENTES (APARTADO 5.2 DE REFORACEN) Y LAS QUE SE ENGLOBALAN EN OTROS APARTADOS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN DOS PLANES DE MEJORA Y EFQM NO PUDIENDO SER VALORADOS EN EL APARTADO 2.1 AL NO SER ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SUPERADAS SINO ACTIVIDADES SINGULARES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 22.A) DE LA ORDEN EDU/1057/2014, DE 4 DE DICIEMBRE DENTRO DEL CAPÍTULO V – ACTIVIDADES EQUIPARADAS A LAS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.
***3077*	SALAZAR RUIZ, MARGARITA	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	APTDO. 3.2.2: EL MÉRITO YA HABÍA SIDO TENIDO EN CUENTA EN SU PUNTUACIÓN, COMO UN PREMIO AUTONÓMICO, COLECTIVO.
***7421*	SANCHEZ MACIAS, JAVIER	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	APTDO. 3.2.2: SE BAREMAN 4 PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y 5 PREMIOS CON UN TOTAL DE 0,20 PUNTOS.
***7421*	SANCHEZ MACIAS, JAVIER	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	1.2.5/9. SÓLO SE BAREMAN CARGOS/FUNCIONES QUE NO SE HAYAN DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, VALORÁNDOSE LA MÁS VENTAJOSA (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA.III). EN SU CASO, LA REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR Y LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES SE SOLAPAN CON EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO (1.2.4) YA BAREMADO. APTDO. 3.2.2: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUINTA.II QUE DE HABER SIDO PREMIADOS LOS PROYECTOS, SOLO SE COMPUTARÁN POR PREMIOS. SEGÚN ESTA DISPOSICIÓN NO HAN SIDO BAREMADOS LOS SIGUIENTES PROYECTOS POR HABER SIDO CONTABILIZADOS COMO PREMIOS: UN MUSEO PARA TODOS (A CIENCIA CIERTA) Y LA DANZA, LOS IDIOMAS Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO VÍA DE SOCIALIZACIÓN.
***3150*	SANZ DEL OLMO, BEATRIZ	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	TODO LO SOLICITADO. POR NO HABER PRESENTADO LOS MÉRITOS EN LA FECHA ESTABLECIDA. APTDO 3.1.4.1: EL MÉRITO ALEGADO NO FUE PRESENTADO EN EL PLAZO HABILITADO PARA ELLO EN LA CONVOCATORIA.
***0609*	SORIA FERNANDEZ, M. INES	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	APARTADO 1.2.2. (8M), APARTADO 1.2.4 (16A)
***0609*	SORIA FERNANDEZ, M. INES	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	APTDO. 3.2.2: NO SE BAREMA PROYECTO DE INNOVACIÓN "PRÓXIMA ESTACIÓN ODS 2030 - IES ANTONIO MACHADO" POR TENER FECHA DE FINALIZACIÓN 29/05/2020, SIENDO POSTERIOR AL LÍMITE PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA 06/03/2020.

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***0609*	SORIA FERNANDEZ, M. INES	019 - TECNOLOGÍA	1	MODIFICACIÓN DE OFICIO	APARTADO 1.2.3 (3A) SE MODIFICA COMO CONSECUENCIA D EMODIFICAR APARTADO 1.2.4
***7787*	TAIBO PIÑEIRO, ALBERTO	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.2.1: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUINTA.I QUE PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA LA ESTRUCTURA DE LA OBRA, EL VOLUMEN (Nº DE PÁGINAS), SU DIFUSIÓN, EL RIGOR EN EL PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO. EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.1 SE INDICA QUE LAS PUBLICACIONES SERÁN DE CARÁCTER DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO SOBRE DISCIPLINAS OBJETO DE CONCURSO (TECNOLOGÍA) O DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO O CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y SE FIJA UNA PUNTUACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PUBLICACIÓN Y EL NÚMERO DE AUTORES (HASTA 0,5 PUNTOS) NO SIGNIFICANDO QUE UNA PUBLICACIÓN CON UN DETERMINADO NÚMERO DE AUTORES TENGA QUE ALCANZAR ESA PUNTUACIÓN DADO QUE HAY QUE TENER EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADOS AL PRINCIPIO DE ESTE PÁRRAFO. UNA VEZ REVISADA LA BAREMACIÓN, ES CORRECTA, BAREMÁNDOSE 1 PUBLICACIÓN (ECOLENTEJA) CON 0,15 PUNTOS, MIENTRAS QUE LA PUBLICACIÓN "EXPONER O EXPONERSE" NO HA PODIDO SER BAREMADA AL NO DISPONER DEL EJEMPLAR SOLICITADO EN LA FASE DE SUBSANACIÓN Y COMO CONSECUENCIA, NO HA PODIDO SER VALORADO SU CONTENIDO. ESTA MISMA DISPOSICIÓN DICE QUE NO SE BAREMARÁN PUBLICACIONES QUE CONSTITUYAN PROGRAMACIONES, TEMARIOS DE OPOSICIONES, UNIDADES DIDÁCTICAS, EXPERIENCIAS DE CLASE, TRABAJO DE ASIGNATURAS DE CARRERA, LEGISLACIÓN, LAS REITERACIONES DE TRABAJOS PREVIOS, ESTUDIOS DESCRIPTIVOS Y ENUMERATIVOS, ASÍ COMO EDICIONES DE CENTROS DOCENTES, PUBLICACIONES APARECIDAS EN LA PRENSA DIARIA, NI PRÓLOGOS NI ARTÍCULOS DE OPINIÓN. EN ESTE SENTIDO, LAS PUBLICACIONES "LIBROS COLECTIVOS. PREMIOS NACIONALES 2004 Y 2006" NO HAN SIDO BAREMADOS POR CONSIDERARSE EXPERIENCIAS DE CLASE.</p>
***2777*	UBIERNA HORTIGUELA, RAUL	019 - TECNOLOGÍA	1	ESTIMADA	APTDO. 1.2.9. SE MODIFICA PUNTUACIÓN.

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***2777*	UBIERNA HORTIGUELA, RAUL	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>1) APTDO. 1.2.5. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA. III. PÁRRAFO SEGUNDO. LOS CURSOS 2001/2002, 2002/2003 Y 2003/2004 SE SOLAPAN CON APTDO 1.2.11 (MÉRITO MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE).</p> <p>2) APTDO 1.2.12. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA.III. PÁRRAFO SEGUNDO. PERIODO SOLAPADO CON APTADO. 1.2.4 (MÉRITO MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE).</p> <p>APTDO 3.1.2.4: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL E INGENIERO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL, CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS, LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 5 CURSOS, 3+2 CURSOS).</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***7918*	VAQUERIZO FERNANDEZ, LUIS	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>SE MANTIENE LA PUNTUACIÓN EN EL SUBPARTADO 1.2: SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA I DEL ANEXO I, LA PUNTUACIÓN OTORGADA POR ESTE APARTADO NO PODRÁ SUPERAR LOS 2,5000 PUNTOS, TENIENDO EL ASPIRANTE YA EL MÁXIMO; NO OBSTANTE, RESPECTO A LA ALEGACIÓN PARA LOS SUBPARTADOS 1.2.5 Y 1.2.11: SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA III DEL ANEXO I, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN EN CASO DE DESEMPEÑAR SIMULTANEAMENTE MÁS DE UN CARGO Y/O FUNCIÓN DEL SUBPARTADO 1.2, VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE.</p> <p>APTDO 3.1.2.4: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN, CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS, LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 5 CURSOS, 3+2 CURSOS).</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***7918*	VAQUERIZO FERNANDEZ, LUIS	019 - TECNOLOGÍA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.2.1: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUINTA. I QUE PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA LA ESTRUCTURA DE LA OBRA, EL VOLUMEN (Nº DE PÁGINAS), SU DIFUSIÓN, EL RIGOR EN EL PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO. EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.1 SE INDICA QUE LAS PUBLICACIONES SERÁN DE CARÁCTER DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO SOBRE DISCIPLINAS OBJETO DE CONCURSO (TECNOLOGÍA) O DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO O CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y SE FIJA UNA PUNTUACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PUBLICACIÓN Y EL NÚMERO DE AUTORES (HASTA 0,5 PUNTOS) NO SIGNIFICANDO QUE UNA PUBLICACIÓN CON UN DETERMINADO NÚMERO DE AUTORES TENGA QUE ALCANZAR ESA PUNTUACIÓN DADO QUE HAY QUE TENER EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADOS AL PRINCIPIO DE ESTE PÁRRAFO. UNA VEZ REVISADA LA BAREMACIÓN ES CORRECTA, BARAMÁNDOSE 4 PUBLICACIONES A 0,002 PUNTOS CADA UNA DE ELLAS, NO SIENDO BAREMADA LA PUBLICACIÓN "PUBLICACIONES ACTAS - PIIECYL 2014" POR NO AJUSTARSE A LAS DISCIPLINAS OBJETO DE CONCURSO.</p> <p>APTDO 3.2.2: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.2, QUE EL HABER PARTICIPADO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN DEBE SER ACREDITADO POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE. EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, GENÉRICA, VII, DICE QUE SE ENTENDERÁ POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EL MINISTERIO Y LAS CONSEJERÍAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE TENGAN ATRIBUIDA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA EDUCATIVA. LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO JUSTIFICA QUE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN LOS QUE SE HA PARTICIPADO ESTÉN ACREDITADOS POR ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS CORRESPONDIENTES. POR ESTE MOTIVO, SOLAMENTE SE HAN BAREMADO 4 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN Y PREMIOS: 2 PARTICIPACIONES EN TEAM 2 TEACH 2015-2016 CON 0,04 PUNTOS Y OBSERVA-ACCIÓN. SCHOOL 4 SCHOOL ÁVILA CON 0,04 PUNTOS Y DOS SELLOS DE CALIDAD EUROPEO (PI - SELLO DE CALIDAD EUROPEO SOFT CON 0,008 PUNTOS Y PREMIO AIMS-ETWINNING PORJECT. PREMIO EUROPEO 2016 CON 0,008).</p>